

C. Sebastián Martínez

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02933619**, el día **04 de noviembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito conocer el número de uniformes (vestimenta) que ha costeado el municipio para sus trabajadores. Favor de especificar el número de uniformes utilizados durante este 2019, así como el 2018 y 2017 en dependencias como Seguridad Pública (tránsito y policía), así como protección civil y las que resulten obligación del municipio. Favor de especificar cuántas piezas de uniformes se han dado a cada trabajador, así como el tiempo que les ha durado y finalmente, como han sido las renovaciones. Favor de agregar también el costo de cada pieza de uniforme y la empresa encargada de su fabricación (agregar razón social de dicha empresa, así como copia simple de los contratos firmados con cada una de las empresas con las que se ha trabajado)."*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: T.M.G./1385/2019**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdez Fonseca, Tesorero Municipal** y **Oficio: S.S.C/1467/2019**, suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretaria de Seguridad Ciudadana**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no le podrá ser entregada en tanto reviste el carácter de **reservada y confidencial** determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 202, celebrada el día 11 de noviembre del año 2019, específicamente en el punto 09 del orden del día, esta información es de carácter reservado ya que podría comprometer la seguridad del Municipio, así mismo es confidencial ya que dicha información contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con el artículo 113, fracción I y 116 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 61 fracción I, 64 y 73, fracción I, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como de los numerales vigésimo cuarto, fracciones I y II, y vigésimo séptimo, fracciones II y IV de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.

Atentamente,

Lic. **Victor Cristobal Enrique Colunga Jasso**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

*RCVA

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Período de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tesorería Municipal	Firma del particular y periodicidad de la renovación de uniformes .	Reservada y Confidencial	Artículo 73, fracción I y artículo 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Artículo 113 fracción I y artículo 116, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	11 de noviembre de 2019	5 años	1. ART. 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. 2. La publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio de conformidad con lo dispuesto en el punto que antecede, mismo que se acredita con la información que proporciono la Secretaría de Seguridad Ciudadana. 3. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad en va que se vela por la integridad de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así mismo, representa el medio menos restrictivo disponible para evitar cualquier perjuicio.	Dicha información contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable así como esta podría comprometer la seguridad del Municipio.	Sesión ordinaria número 202 celebrada el día 11 de noviembre de 2019, específicamente en el punto 9 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no solo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Periodo de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño.	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho
Motivación.	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

NI: No aplica al supuesto.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad

Oficio número: S.S.C/1467/2019.

Asunto: Se contesta solicitud.

Guanajuato, Gto; 11 de noviembre de 2019

**LIC. VÍCTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:**

Hago referencia al oficio número UAIP.3436/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, y recibido en 08 de noviembre del mismo mes y año, por medio del cual solicita se informe en un lapso de dos días hábiles conocer *"el número de uniformes (vestimenta) que ha costeado el municipio para sus trabajadores. Favor de especificar el número de uniformes utilizados durante este 2019, así como el 2018 y 2017 en dependencias como seguridad pública, (tránsito y policía), así como protección civil y las que resulten obligación del municipio. Favor de especificar cuántas piezas de uniformes se han dado a cada trabajador, así como el tiempo que les ha durado, y finalmente, como han sido las renovaciones. Favor de agregar también el costo de cada pieza de uniforme y la empresa encargada de su fabricación (agregar razón social de dicha empresa, así como copia simple de los contratos firmados con cada uno de las empresas con las que se ha trabajado)."*, al respecto me permito comentar lo siguiente:

1.- Se recibió oficio con la solicitud, en una foja útil solamente por el anverso.

2.- El documento de mérito no contiene anexos.

3.- Una vez analizada la solicitud, se advierte que la información solicitada se encuentra dentro de los extremos de las fracciones I y II del artículo 8 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., es decir, que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada temporalmente por razón de interés público.

Por lo anterior, estando en tiempo y forma se solicita se me tenga por rindiendo información solicitada.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

**Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA

Cc minutarío
M'SUG/L'PLZG

SRIA. DE SGD CIUDADANA
AV. SAN DIEGO DE LA UNION S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
TEL. (473) 102 43 54



Guanajuato
Somos Capital



Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P. 3376/2019

No. Oficio T.M.G./1385/2019

LIC. VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Con relación a su Oficio: U.A.I.P. 3376/2019 a través del cual nos solicita información relativa al número de folio 02933619 presentada por el **C. Sebastián Martínez** mediante el cual requiere lo siguiente:

"solicito conocer el número de uniformes (vestimenta) que ha costeado el municipio para sus trabajadores. Favor de especificar el número de uniformes utilizados durante este 2019, así como el 2018 y 2017 en dependencias como Seguridad Pública (tránsito y policía), así como protección civil y las que resulten obligación del municipio. Favor de especificar cuántas piezas de uniformes se han dado a cada trabajador, así como el tiempo que les ha durado y finalmente, como han sido las renovaciones. Favor de agregar también el costo de cada pieza de uniforme y la empresa encargada de su fabricación (agregar razón social de dicha empresa, así como copia simple de Iso contratos con cada una de las empresas con las que se ha trabajado)."

En relación a la información requerida le informo lo siguiente:

- 1.- Se anexa concentrado en el cual se indica el año, monto, empresa adjudicada, bienes adquiridos, número de piezas otorgadas a cada trabajador, el costo de cada prenda y la cantidad de unidades adquiridas.
- 2.- Copia de contratos correspondientes a 2017 y 2018. Así mismo se informa que el contrato correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra en proceso de firma. (Motivo por el cual no se anexa la copia, sin embargo se da la información de lo adquirido en el ejercicio mencionado).

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. a 6 de noviembre de 2019


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.O.P. C.C.P. Archivo
IJO/foho**


EJERCICIO FISCAL	MONTO GASTADO	EMPRESA ADJUDICADA	BIENES ADQUIRIDOS	NO. DE PIEZAS OTORGADAS A CADA TRABAJADOR	TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS UNIFORMES Y RENOVACION	COSTO DE CADA PRODUCTO	UNIDADES ADQUIRIDAS
2017	\$ 1,692,123.55	Integradora en Equipos de Seguridad S.A. de C.V.	Bota táctica	2		\$ 693.22	562
			Camisola tipo oton manga corta.	1	Esa información deberá ser	\$ 640.32	281
			Camisola tipo oton manga larga.	1	proporcionada por la Secretaria de	\$ 668.16	281
			Chamarras	1	la Secretaria de	\$ 1,294.56	281
			Fornitura de lona, nylon y/o poliéster.	1	Seguridad	\$ 556.80	281
			Gorra beisbolera	1	Ciudadana.	\$ 90.48	562
			Pantalón tipo comando	1		\$ 584.64	281
			Pantalón de Gala	1		\$ 459.93	281
			Insignias y divisas (Placa de pecho)	1		\$ 249.99	281
			BOTAS	1		\$ 962.32	281
2018	\$ 2,700,135.29	Integradora en Equipos de Seguridad S.A. de C.V.	ZAPATO TIPO CHOCLO	1		\$ 915.51	281
			CHAMARRA	1	Esa información deberá ser	\$ 1,399.34	281
			GORRA TIPO BEISBOLERA	1	proporcionada por la Secretaria de	\$ 249.97	281
			KEPI	1	la Secretaria de	\$ 297.27	281
			CAMISOLA MANGA CORTA (BLANCO)	1	Seguridad	\$ 944.79	281
			CAMISOLA COMANDO MANGA LARGA	1	Ciudadana.	\$ 962.38	281
			PANTALÓN DE GALA	1		\$ 903.74	281
			PANTALÓN COMANDO	1		\$ 921.31	281
			FORNITURA	1		\$ 746.32	281
			IMPERMEABLE	1		\$ 1,306.07	281
2019	\$ 1,949,240.80	399 Project Development S.A. de C.V.	PANTALON COMANDO AZUL MEDIA NOCHE	1		\$ 812.00	281
			CAMISOLA COMANDO MANGA LARGA	1		\$ 928.00	281
			GORRA BEISBOLERA	1	Esa información deberá ser	\$ 313.20	281
			KEPI	1	proporcionada por la Secretaria de	\$ 313.20	281
			CHAMARRA	1	la Secretaria de	\$ 1,276.00	281
			PANTALON DE GALA	1	Seguridad	\$ 812.00	281
			CAMISOLA GALA MANGA LARGA COLOR BLANCO	1	Ciudadana.	\$ 928.00	281
			PLAYERA	1		\$ 301.60	281
			CINTURON TACTICO	1		\$ 313.20	281
			PLACA DE PECHO	1		\$ 313.20	281
PLACA DE KEPI	1		\$ 313.20	281			
INSIGNIAS Y DIVISAS	1		\$ 313.20	281			

CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los **CC. LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO, DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ, MAESTRO CHRISTIAN MANUEL ORTIZ MUÑOZ y CONTADOR PÚBLICO JUAN RAMÓN JANTES TAVERA**, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Seguridad Ciudadana y Director de Adquisiciones y Servicios Generales, respectivamente, a quien en lo sucesivo, se le denominará "**EL MUNICIPIO**" y por la otra **INTEGRADORA EN EQUIPOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.** representada en este acto por el **CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JAVIER SOTO TEJEDA**, a quien en adelante se le denominará "**EL PARTICULAR**" y en su conjunto "**LAS PARTES**" quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- De "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecido en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda tal como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

I.2.- Que como resultado del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ITP-DAYSG-007/2017**, se adjudicó a "**EL PARTICULAR**" la compraventa de **UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, de acuerdo a propuestas presentadas y autorizadas.

I.3.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII 124, fracciones VII Y XI y 128, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, número 01, de fecha 10 de octubre de 2015, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar en nombre del Ayuntamiento los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

I.4.- Que señala como domicilio, para todos los efectos legales el ubicado en el propio palacio municipal sito Plaza de la Paz número 12 de esta ciudad de Guanajuato, Gto.

I.5.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGÜ-850101-JD5**.

II.- De "EL PARTICULAR"

II.1.- Que es una sociedad mercantil debidamente establecida en términos de lo dispuesto por las leyes en la república Mexicana, según se acredita con copia del primer

testimonio de la escritura pública número 5673 de 17 de junio de 2003, levantada ante la fe del notario público número 99 del Partido Judicial de León, Gto.

II.2.- Que el C. Francisco Javier Soto Tejeda, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, según se desprende de la cláusula segunda transitoria en relación con la diversa vigésima de la propia escritura pública reseñada en la declaración anterior, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas o revocadas.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **IES-030617-RW2**, y que se encuentran debidamente inscrita en el Padrón de Proveedores del Municipio.

II.4.- Que cuenta con la infraestructura capacidad, organización, elementos materiales técnicos y humanos para entregar en tiempo y forma los uniformes que por este contrato se obliga. Dado que su objeto social, entre otros los es el de compra, venta, comercialización, distribución y consignación de todo tipo de equipos, accesorios y artículos de seguridad en general, de ropa, prendas de vestir y calzado, relacionados con uniformes institucionales, industriales, de servicios, corporaciones de seguridad pública en general.

II.5.- Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en bulevar prolongación Adolfo López Mateos 3022 torre L interior 403 Torres del Lago, en la ciudad de León, Gto., con código postal 37,170.

III. DE "LAS PARTES":

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento contractual y acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El objeto del presente contrato consiste en la compraventa de **Adquisición de Uniformes para el Personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana**, del programa FORTASEG 2017, cuyas características se establecen en la propuesta técnica, económica y requisiciones anexas al presente contrato y que forman parte integrante del presente instrumento, además se especifica en la siguiente tabla:

PROGRAMA FORTASEG 2017 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP/DAYS/007/2017			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	PRENDA
1	1.1	562	BOTA TÁCTICA
	2.1	281	CAMISOLA TIPO OTAN MANGA CORTA
	2.2	281	CAMISOLA TIPO OTAN MANGA LARGA
	2.3	281	CHAMARRA
2	2.4	281	FORNITURA DE LONÁ, NYLON y/o POLIÉSTER

	2.5	562	GORRA BEISBOLERA
	2.6	281	PANTALÓN TIPO COMANDO
	2.7	281	PANTALÓN TIPO GALA
	2.8	281	INSIGNIAS Y DIVISAS (PLACA PECHO)

Las características específicas de cada una de las subpartidas se señalarán en los anexos al presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PARTICULAR" se obliga a realizar la entrega de los artículos a los 50 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, es decir el día 28 de diciembre de 2017, con las especificaciones señaladas en los anexos adjuntos al presente instrumento, entrega que se hará libre abordaje sin ningún costo adicional en la ciudad de Guanajuato, Gto., en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ubicada en Avenida San Diego de la Unión sin número, fraccionamiento Villas de Guanajuato de esta ciudad capital.

TERCERA. - En contraprestación "**EL MUNICIPIO**" se compromete a pagar por los bienes, la cantidad de **\$1'692,123.55 (Un millón seiscientos noventa y dos mil ciento veintitrés pesos 55/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que es el costo total de los uniformes para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana que se adquieren por este medio y que son descritos en los anexos, y que serán cubiertos con recursos provenientes de la partida presupuestal número **31111-0803, E17.013.E0153, 51703, 2711 (FORTASEG 2017)**.

CUARTA. - "**EL PARTICULAR**" deberá presentar su comprobante Fiscal ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre que éste haya entregado los bienes en los términos señalados en los anexos, además dicho precio deberá ser fijo y no podrá ser variado durante la vigencia del contrato, independientemente de las modificaciones que pudiere sufrir como consecuencia de las fluctuaciones inflacionarias y/o paridad cambiaria.

QUINTA.- El pago que se refiere la presente cláusula se realizará en una sola exhibición, en un plazo máximo de 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto., presentación de garantía de vicios ocultos de los bienes y oficio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, firmado por el Director General en donde manifieste su conformidad con los productos recibidos y en donde, en su caso, se amortizará el anticipo, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL MUNICIPIO**" podrá verificar en todo momento los productos a efecto de constatar que cumpla con las especificaciones estipuladas en la cláusula primera y sólo si éstos se encuentran a su entera satisfacción, se procederá a su liquidación conforme al comprobante fiscal presentado en Moneda Nacional, manifestando "**EL PARTICULAR**" su

conformidad para que, en su caso, "EL MUNICIPIO", realice las pruebas que sean necesarias.

SEXTA.- "EL PARTICULAR" otorgará garantía relativa al cumplimiento del contrato, mediante fianza, por un importe del 10% del monto total del pedido o contrato sin incluir I.V.A., a nombre y a favor de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Gto; dentro de los diez días posteriores a la firma del presente contrato; se podrá exceptuar de la presentación de la garantía, siempre y cuando entregue la totalidad de los productos dentro de dicho plazo en términos del artículo 48 de la multicitada Ley federal. En caso de optar por fianza, estas deberán como mínimo contener las declaraciones siguientes:

- Que las fianzas se otorgan a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, lo cual se realizará una vez dictaminado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que en caso de reclamación de las fianzas, serán competentes los tribunales establecidos en la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre.
- Que toda vez que existe un procedimiento de rescisión en sede administrativa, para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, acordado expresamente entre "LAS PARTES"; la resolución que se dicte al respecto, donde se establezca el incumplimiento del "EL PARTICULAR", será documento suficiente para hacer efectiva la fianza.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación el procedimiento de rescisión y de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad establecida en la ciudad de Guanajuato.
- Indicar el número del contrato, así como su fecha, la cual corresponde a la firma del contrato.

Se podrá exceptuar de la presentación de las garantías señaladas siempre y cuando "EL PARTICULAR" suministre en forma inmediata la totalidad de los productos.

SÉPTIMA.- "EL PARTICULAR" adicionalmente a lo señalado en la cláusula anterior deberá presentar una garantía de vicios ocultos por el 10% del monto total del pedido o contrato sin incluir I.V.A., a nombre y a favor de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Gto, la cual deberá estar vigente durante el lapso de los seis meses siguientes a la recepción de los bienes contratados, para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte, esto en los mismos términos de la cláusula anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" manifiesta que los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones serán:

1.- El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

2.- Causas de fuerza mayor debidamente justificada con la antelación suficiente.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato terminará por:

1. Imposible realización del objeto del mismo;
2. La conclusión de la vigencia del presente contrato,
3. La voluntad de **"LAS PARTES"** y;
4. Rescisión.

DÉCIMA.- Serán causales de rescisión del presente instrumento:

1. Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas;
2. Por cualquier otra causa de rescisión, contemplada en la Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan el siguiente procedimiento de rescisión en sede administrativa:

A.- La Dirección General de Seguridad Ciudadana, notificará a la Dirección General de Servicios Jurídicos, el dictamen de incumplimiento de contrato que al efecto realice, dentro de los tres días hábiles siguientes a su realización.

B.- La Dirección General de Servicios Jurídicos, revisará el dictamen referido y acordará en su caso, el inicio del procedimiento de rescisión en un término no mayor de 5 cinco días hábiles, notificando de dicho inicio a **"EL PARTICULAR"**, para que se presente a una audiencia de valoración y alegatos que se deberá llevar a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Servicios Jurídicos, ubicada en Cantarranas número 05 cinco interior 11 once, zona centro de esta ciudad capital, en presencia de un representante de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

C.- En dicha audiencia **"EL PARTICULAR"** podrá hacerse acompañar de un abogado que lo represente y en la misma deberá aportar todas las pruebas que estime necesarias para acreditar el debido cumplimiento del contrato.

D.- A solicitud de **"EL PARTICULAR"** se podrá diferir por una sola ocasión la fecha de la audiencia de valoración y alegatos, para el efecto de poder alegar lo que a su interés convenga.

E.- Abierta la Audiencia de valoración y alegatos, se dará lectura a **"EL PARTICULAR"** del dictamen de incumplimiento elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Hecho lo anterior, se dará el uso de la voz a **"EL PARTICULAR"** o su abogado, para que expongan lo que a su interés convenga, y de lo cual se levantará un extracto de sus alegatos y en este mismo acto deberá ofrecer las pruebas que acrediten el debido cumplimiento de los términos y condiciones contratadas en el presente instrumento.

F.- Al final de la audiencia de mérito, se le informará a **"EL PARTICULAR"** que deberá presentarse, en la Dirección General de Servicios Jurídicos, a notificarse personalmente de la resolución de este procedimiento, al décimo día hábil siguiente a aquel en que tuvo verificativo la audiencia de valoración y alegatos y en caso de no presentarse se levantará constancia de esta omisión y se colocará un extracto de la resolución en el tablero de avisos de dicha Dirección.

G.- Una vez desahogada la audiencia se emitirá por la Dirección General de Servicios Jurídicos, un proyecto de resolución, que se presentará a consideración del Secretario del H. Ayuntamiento, y en su caso, será firmada por éste último.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de incumplimiento total o parcial de **"EL PARTICULAR"** en las obligaciones contraídas a raíz de la firma del presente instrumento, se obliga a pagar como pena convencional el 10% del total del monto contraído por concepto de daños.

DÉCIMA TERCERA.- **"EL PARTICULAR"** se da por enterado y acepta que en caso de que exista mora en la entrega de los artículos reseñados anteriormente pagara a **"EL MUNICIPIO"** un importe del 1% al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega de los bienes y servicios contratados y se le otorgarán únicamente tres días para su entrega.

DÉCIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este acuerdo de voluntades **"LAS PARTES"** se someten expresamente a las Leyes y disposiciones aplicables por los Tribunales con Jurisdicción en la Ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- **"EL MUNICIPIO"** través de la Dirección de General de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Adquisiciones son las responsables de la ejecución del presente instrumento, las cuales vigilarán la correcta aplicación y desarrollo del objeto de este contrato, hasta su total conclusión, asimismo serán los responsables de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para salvaguardar los intereses del municipio.

DÉCIMA SEXTA.- Cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato, deberá de ser previamente aprobada y firmada por **"LAS PARTES"** en documento por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, lesión, error, violencia alguna o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 09 de noviembre de 2017.

POR **EL MUNICIPIO**

LIC. EDGAR CASTRO GERRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. CARLOS TORRES RAMÍREZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRO. CHRISTIAN MANUEL ORTIZ MUÑIZ.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.P. JUAN RAMÓN JANTES TAVERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

POR **"EL PARTICULAR"**

C.P. FRANCISCO JAVIER SOTO TEJEDA

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a personas identificadas o identificables.



CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los **CC. LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO**, Presidente Municipal, **DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, **CONTADOR PÚBLICO PEDRO ROJAS BUENOSTRO** Tesorero Municipal, **MAESTRO CHRISTIAN MANUEL ORTÍZ MUÑOZ** Director General de Seguridad Ciudadana y **CONTADOR PÚBLICO JUAN RAMÓN JANTES TAVERA** Director de Adquisiciones y Servicios Generales, a quien en lo sucesivo, se le denominará "**EL MUNICIPIO**" y por la otra la empresa denominada **INTEGRADORA EN EQUIPOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.** representada en este acto por el **CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JAVIER SOTO TEJEDA** a quien en adelante se le denominará "**EL PARTICULAR**" y en su conjunto "**LAS PARTES**" quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- De "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecido en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda tal como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

I.2.- Que como resultado de la Licitación Pública Nacional número LPN/DAYSG-007/2018, con clave asignada por Compranet LA-811015988-E7-2018, se adjudicó a "**EL PARTICULAR**" para la adquisición de uniformes para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, se adjudicó a "**EL PARTICULAR**", de acuerdo a propuestas presentadas y autorizadas.

I.3.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII, 124, fracciones VII y XII, 128, fracciones IX y XI y 130, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, número 01, de fecha 10 de octubre de 2015, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar en nombre del Ayuntamiento los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

I.4.- Que señala como domicilio, para todos los efectos legales el ubicado en el propio palacio municipal sito Plaza de la Paz número 12 de esta ciudad de Guanajuato, Gto.

I.5.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGU-850101-JD5**.

II.- De "EL PARTICULAR"

II.1.- Que es una sociedad mercantil debidamente establecida en términos de lo dispuesto por las leyes en la república Mexicana, según se acredita con copia del primer testimonio de la escritura pública número 5673 de 17 de junio de 2003, levantada ante la fe del notario público número 99 del Partido Judicial de León, Gto.

II.2.- Que el C. Francisco Javier Soto Tejeda, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, según se desprende de la cláusula segunda transitoria en relación con la diversa vigésima de la propia escritura pública reseñada en la declaración anterior, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas o revocadas.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **IES-030617-RW2**, y que se encuentran debidamente inscrita en el Padrón de Proveedores del Municipio.

II.4.- Que cuenta con la infraestructura capacidad, organización, elementos materiales técnicos y humanos para entregar en tiempo y forma los uniformes que por este contrato se obliga. Dado que su objeto social, entre otros los es el de compra, venta, comercialización, distribución y consignación de todo tipo de equipos, accesorios y artículos de seguridad en general, de ropa, prendas de vestir y calzado, relacionados con uniformes institucionales, industriales, de servicios, corporaciones de seguridad pública en general.

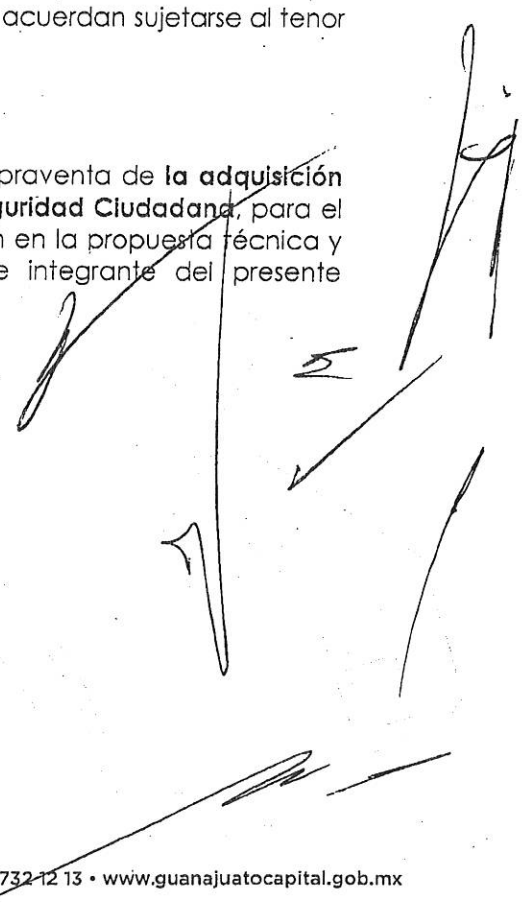
II.5.- Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en bulevar prolongación Adolfo López Mateos 3022 torre L interior 403, Torres del Lago, en la ciudad de León, Gto., con código postal 37,170.

III. De "LAS PARTES":

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento contractual y acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en la compraventa de **la adquisición de uniformes para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana**, para el programa FORTASEG 2018, cuyas características se establecen en la propuesta técnica y requisición anexa al presente contrato y que forma parte integrante del presente instrumento y que son las que se detallan a continuación:





PARTIDA SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	DESCRIPCION DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE
ANEXO 1				
1 1.1	281	PAR	<p>BOTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA: TÁCTICA • HORMA: RADIAL F • CORTE: PIEL NAPA 100% NATURAL COLOR NEGRO 2.1mm DE ESPESOR PROMEDIO • ALTURA: 9" • BULLÓN ACOJINADO EN MATERIAL SINTETICO PU COLOR NEGRO DE 15mm DE LATEX Y DENSIDAD DE 32 KG/M3 • LENGÜETA EN MALLA POLIESTER/PIEL COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 10mm • FORRO TUBO EN MALLA ANTI- BACTERIAL/ ULTRA FRESH COLOR NEGRO • TUBO EN MALLA TEXTIL COLOR NEGRO RESISTENTE AL DESGARRE • PLANTA PREFORMADA RADIAL 3/30 COLOR GRIS DE 3mm • OJILLOS METÁLICOS COLOR NEGRO 8 DE CADA LADO • PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETIL-VINIL-ACETATO) COLOR NEGRO DE 6mm DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL • CIERRE DE NYLON COLOR NEGRO QUE ESTÁ PROTEGIDO CON EL LATIGO QUE SE SUJETA AL CORTE • CASCO STANFLEX 600 COLOR NEGRO • AGUJETA CORDÓN SUPER #160 COLOR NEGRO CON FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO • CAMBRILLON DE ACERO CON 1 VENA • MODELO CERTIFICADO POR EL NYCE EN CUMPLIMIENTO A LA NOM-113-STPS-2009 "SEGURIDAD- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL- CALZADO DE PROTECCIÓN- CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" COMO CALZADO TIPO 1 • SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y ACEITES, CON SOPORTES DE EVA (ETILENO VINIL ACETATO) QUE DAN COMFORT Y SOPORTE. <p>EL PROCESO DE PEGADO SE LLEVA A CABO CON UN PEGAMENTO ESPECIALIZADO QUE PERMITE UNA REACCIÓN FÍSICO-QUÍMICA PERMITIENDO UN PEGADO DE ALTA RESISTENCIA CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO POR LA NOM-113-STPS. EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE</p>	<p>BOTA TACTICA POLICIAL FABRICADA EN PIEL CON LONA Y CIERRE, TODA EN COLOR NEGRO.</p> <p>MARCA "CARIBU" MODELO 840 TACTICA.</p> <p>CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-113-STPS-2009, TIPO 1 CALZADO OCUPACIONAL.</p> <p>PIEL 100% NATURAL FLOR ENTERA GANADO VACUNO EN ACABADO NAPA/HUNGARO COLOR NEGRO, CON ESPESOR DE 2.0 a 2.2 mm.</p> <p>LONA MALLA TEXTIL TIPO CORDURA/EN MEDIO REFORZADA Y ACOJINADA.</p> <p>FORRO INTERIOR MALLA ULTRAFRESH TRANSPIRABLE ANTIBACTERIAL. LOS FORROS UTILIZADOS HAN SIDO DESARRROLLADOS EN CONJUNCIÓN CON LOS PROVEEDORES MÁS CALIFICADOS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA COMPLETA TRANSPIRACIÓN AL PIE DURANTE LARGAS JORNADAS DE TRABAJO.</p> <p>ACOJINAMIENTO INTERIOR EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, CON PROPIEDADES DE ABSORCION Y DESABSORCION.</p> <p>LENGÜETA EN MALLA TEXTIL TIPO CORDURA/ALGODÓN REFORZADA Y ACOJINADA. POLIESTER 1200. ESPUMA 8 mm DENSIDAD 24 Kg.</p> <p>FORRO LENGÜETA MALLA 100% POLIESTER, GRAMAJE 95 Gr2, ESPONJA 2.5 mm EN 20 Kg. CON BONFORD.</p> <p>FORRO CHINELA SATIN NEGRO 100% POLIESTER. BONDEADO CON ESPONJA EN 3 mm/17Kg ESPESOR.</p> <p>FORRO INTERIOR MALLA 100% POLIESTER. GRAMAJE 95 Gm2, ESPONJA 2.5 mm EN 20 Kg. CON BONFORD.</p> <p>BULLON COMODAMENTE ACOJINADO DE 2.5-3.0 Cms. DE ESPESOR. LONA LATERAL POLIESTER 1200, ESPUMA 8 mm DENSIDAD 24 Kg.</p> <p>AGUJETA DE 170 Cms. 100 POLIESTER Y PUNTA DE ACETATO. RESISTENCIA DE 74.93 Kgs. A LA TENSION.</p> <p>CONTRAFUERTE TERMO CONFORMADO CON MATERIAL DE FIBRA SINTÉTICA. ARTEDUR</p>



				<p>CF 1546. MEDIO/BAJO ARMADO.</p> <p>PUNTERA DE PROTECCION ECOFIBRA 1233, CONTRAFUERTE DE MEDIO/BAJO ARMADO.</p> <p>CIERRE DE ALTA SEGURIDAD LATERAL YKK 17 Cms. DE ALTA SEGURIDAD, CORREDERA DE PLASTICO Y TEXTIL DE NYLON. REFORZADO CON CUBRE GANCHO DE CONTACTEL.</p> <p>OCHO OJILLOS METÁLICOS REFORZADOS EN CADA CHALECO, PERSONALIZADOS CON LEYENDA GRABADA DE LA MARCA "CARIBU", CALIBRE 23 mm.</p> <p>COSTURAS EN HILO DE NYLON REFORZADO. ALTA TENACIDAD DE 7g (resistente al filamento).</p> <p>PLANTA DE ALMA DE CELULOSA Y CELTEC REFORZADA CON CAMBRELLÓN DE ACERO PARA DAR EL SOPORTE ADECUADO AL ENFRANQUE. FIBRA CONFORMADA DE CARTON DE CELTEC, 1.30 mm DE ESPESOR DE CELULOSA CON ANTIMICOTICOS.</p> <p>HORMA RADIAL DOBLE EE ERGONÓMICA. HORMA CON EL ENFOQUE DE DAR UN CALCE PERFECTO AL PIE. EL CALCE DE NUESTROS PRODUCTOS, AL AJUSTAR CORRECTAMENTE EL PIE DEL TOBILLO, EMPEINE Y PUNTERA, ASÍ COMO ABARCAR LOS PUNTOS DE CONTACTO ELEMENTALES EN SU PLANTILLA, BRINDA A LOS OFICIALES JORNADAS LABORALES LIBRES DE CANSANCIO Y DOLOR DERIVADO DE SUS ACTIVIDADES.</p> <p>PLANTILLA TRANSPIRABLE ANTIBACTERIAL PREMOLDEADA DE POLIURETANO DE 6 mm DE ESPESOR Y 10 mm DE ESPESOR EN EL TALON. PLANTILLA MOLDEADA AL CALZADO CON LA CAPACIDAD DE RETIRARSE Y LAVARSE; ESTAS PLANTILLAS TIENEN CARACTERÍSTICAS ANTIMICÓTICAS, ANTIBACTERIAL, TERMOCONFORMADA, ANATOMICA, ERGONOMICA, SON INDEFORMABLES, TRANSPIRABLES E HIGIÉNICAS Y SU FORMA SE ADAPTA A CUALQUIER TIPO DE PIES OTORGANDO MAYOR CONFORT. ANTI-HIDROLISIS, ANTIMICOTICO Y ANTI-SHOCK.</p> <p>SUELA DE HULE RESISTENTE AL ACEITE, SOLVENTES Y ANTIDERRAPANTE.</p> <p>SUELA CON DISEÑO DE HUELLA ANTIDERRAPANTE EN CONDICIONES DE PISO HÚMEDAS. CUÑA INTERNA DE POLIURETANO PARA DAR MAYOR MUELLEO, CONFORT AL PIE Y ABSORCIÓN DEL IMPACTO.</p> <p>SUELA CON RESISTENCIA ALTA A SOLVENTES Y ACEITES, RESISTENTE A FLEXIONES Y ABRASIÓN. PROPIEDAD Y</p>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<p>DISEÑO DE LA SUELA CON LA CAPACIDAD DE REDUCIR EL DESLIZAMIENTO EN TODO TIPO DE SUPERFICIES.</p> <p>SUELA QUE APROVECHA TODAS LAS BONDADDES QUE OFRECE EL HULE/POLIURETANO. ESTA SUELA CONSISTE EN DOS MATERIALES UNIDOS POR UN PROCESO TECNOLÓGICO AVANZADO. EL PRIMERO, POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD, EL CUAL BRINDA EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO, YA QUE ES COMO CAMINAR SOBRE UNA ESPONJA. EL SEGUNDO, HULE/ACRILLO NITRILO DE ALTA DENSIDAD, EL CUAL ES EL QUE TIENE CONTACTO CON EL PISO Y EL QUE GARANTIZA LA RESISTENCIA A LAS DIFERENTES SUPERFICIES EN LAS QUE TRABAJA.</p> <p>SUELA LIGERA Y ERGONÓMICA TIPO POLICIAL.</p> <p>TIPO DE CONSTRUCCION DEL CALZADO: PEGADO DE ALTA RESISTENCIA, RESISTENTE A TRABAJO RUDO, GARANTIZADO POR 12 MESES EL PEGADO.</p> <p>ALTURA DE LA BOTA MEDIDA LATERALMENTE EN LA PARTE DE EN MEDIO DEL TACON DE 22.0 Cms.</p> <p>CORTE SUPERIOR DEL TUBO ERGONOMICO Y MUY COMODO, EN DIAGONAL DE MÁS EN EL FRENTE A MENOS EN LA PARTE TRASERA DEL CALZADO.</p> <p>PROPIEDADES EXTRA FIT QUE IDENTIFICA LA CONSTRUCCIÓN DEL CALZADO CON LA CAPACIDAD DE CALZAR PIES CON RECIOS MÁS PRONUNCIADOS POR LA AMPLITUD DE SU HORMA.</p> <p>EL PESO PROMEDIO DE NUESTROS PRODUCTO ES DE 450 GR. POR PIE, BRINDANDO LIGEREZA, FLEXIBILIDAD Y CONFORT A LOS TRABAJADORES DURANTE SUS JORNADAS LABORALES. EL CALIBRE/ESPESOR DE NUESTRAS PIELES, AUNADO A NUESTRAS SUELAS Y SU SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN, NOS PERMITE BRINDAR ZAPATO LIGERO CON LA MÁS ALTA RESISTENCIA A LAS SUPERFICIES.</p> <p>CALZADO DESARROLLADO EN UN SISTEMA QUE PERMITE A LOS USUARIOS UNA MAYOR ABSORCIÓN DEL IMPACTO EN CASO DE CAÍDAS, ESTO BRINDA UN AMORTIGUAMIENTO AL USUARIO EN CASO DE UNA CAÍDA, LO CUAL AYUDA A ELIMINAR LAS LESIONES EN LOS TOBILLOS, PANTORRILLAS Y RODÍLLAS DERIVADAS DEL IMPACTO DE LA CAÍDA Y DEL PESO DEL USUARIO MISMO.</p> <p>CALZADO FABRICADO DE CONFORMIDAD</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<p>CON EL MANUAL DE IDENTIDAD SUBSEMUN 2015, HOY FORTASEG 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA: TÁCTICA • HORMA: RADIAL F • CORTE: PIEL NAPA 100% NATURAL COLOR NEGRO 2.1mm DE ESPESOR PROMEDIO • ALTURA: 9" • BULLÓN ACOJINADO EN MATERIAL SINTETICO PU COLOR NEGRO DE 15mm DE LATEX Y DENSIDAD DE 32 KG/M3 • LENGÜETA EN MALLA POLIESTER/PIEL COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 10mm • FORRO TUBO EN MALLA ANTI- BACTERIAL/ ULTRA FRESH COLOR NEGRO • TUBO EN MALLA TEXTIL COLOR NEGRO RESISTENTE AL DESGARRE • PLANTA PREFORMADA RADIAL 3/30 COLOR GRIS DE 3mm • OJILLOS METÁLICOS COLOR NEGRO 8 DE CADA LADO • PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETIL-VINIL-ACETATO) COLOR NEGRO DE 6mm DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL • CIERRE DE NYLON COLOR NEGRO QUE ESTÁ PROTEGIDO CON EL LATIGO QUE SE SUJETA AL CORTE • CASCO STANFLEX 600 COLOR NEGRO • AGUJETA CORDÓN SUPER #160 COLOR NEGRO CON FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO • CAMBRILLON DE ACERO CON 1 VENA • MODELO CERTIFICADO POR EL NYCE EN CUMPLIMIENTO A LA NOM-113-STPS-2009 "SEGURIDAD- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL- CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" COMO CALZADO TIPO I • SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y ACEITES, CON SOPORTES DE EVA (ETILENO VINIL ACETATO) QUE DAN COMFORT Y SOPORTE. <p>EL PROCESO DE PEGADO SE LLEVA A CABO CON UN PEGAMENTO ESPECIALIZADO QUE PERMITE UNA REACCIÓN FÍSICO-QUÍMICA PERMITIENDO UN PEGADO DE ALTA RESISTENCIA CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO POR LA NOM-113-STPS. EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE</p>
1 1.2	281	PAR	<p>ZAPATO TIPO CHOCLO ZAPATOS HIPODROMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ALTURA: 6" CORTE: PIEL VACUNO TERMINADO MATE O ALTO BRILLO PARA BOLEAR. ALTURA EXTERNA DE TALÓN DE 3.5CM BULLON DE TEXTIL RELLENO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM (+/-1MILIMETRO) DE ESPESOR PARA UN MEJOR ACOJINAMIENTO EN COLOR NEGRO COLOR: NEGRO FORRO: FORRO DE RES Y/O CERDO OJILLO: 11-Z.PAVONADO (DE ACUERDO A LA</p>	<p>CALZADO POLICIAL TIPO HIPODROMO.</p> <p>MARCA "TACTICAL", MODELO HIPODROMO.</p> <p>PIEL 100% NATURAL FLOR ENTERA GANADO VACUNO EN ACABADO OSCARIA, COLOR NEGRO.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS</p> <p>ALTURA: 6"</p> <p>CORTE: PIEL VACUNO TERMINADO MATE O ALTO BRILLO PARA BOLEAR.</p>

			<p>ALTURA) CASCO: Y CONTRAFUERTE DE CELASTIC PLANTA: TEXON PLANTILLA: TALÓN DE PIEL CON TALONERA DE EVA. SUELA: POLIURETANO ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO CON TACON INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA AGUJETA EN COLOR NEGRO DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN CON HERRAJES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS. PROCESO DE PEGADO: GOODYEAR WELT 360 TALLAS: 23 AL 31 FABRICACIÓN NACIONAL. ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A ACEITES. EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE</p>	<p>ALTURA EXTERNA DE TALÓN DE 3.5CM BULLON DE TEXTIL RELLENO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM (+/- 1MILIMETRO) DE ESPESOR PARA UN MEJOR ACOJINAMIENTO EN COLOR NEGRO COLOR: NEGRO FORRO: FORRO DE RES Y/O CERDO OJILLO: 11-Z PAVONADO (DE ACUERDO A LA ALTURA) CASCO: Y CONTRAFUERTE DE CELASTIC PLANTA: TEXON CON EVA. PLANTILLA: TALÓN DE PIEL CON TALONERA DE EVA. SUELA: POLIURETANO ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO CON TACON INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA AGUJETA EN COLOR NEGRO DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN CON HERRAJES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS. PROCESO DE PEGADO: GOODYEAR WELT 360 TALLAS: 23 AL 31 FABRICACIÓN NACIONAL. ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A ACEITES. EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE. CALZADO FABRICADO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD SUBSEMUN 2015, HOY FORTASEG 2018.</p>
2 2.1	281	PIEZA	<p>CHAMARRA. CHAMARRA 100% POLIESTER COLOR AZUL POLICIA INTERNACIONAL, CORTE RECTO PARA CABALLERO BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 16.5 CMS. DE APERTURA, CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR CUELLO SPORT CON CIERRE DE 30 CMS. PARA OCULTAR CAPUCHA, CAPUCHA DE DOS PIEZAS, CON AGUJETA Y BELLOTA PARA AJUSTE DE MEDIDA DELANTEROS CON PARCHES Y DOS BOLSAS PARCHES EN CADA DELANTERO PARCHES SUPERIOR QUE ACTUA COMO BOLSA COLOCADAS DE LA MITAD DEL DELANTERO HACIA EL HOMBRO, ABERTURA DE 23 CM. CON CONTACTEL PARA CERRAR BOLSA, SOBRE EL COSER BOLSAS Y CARTERA BOLSAS SUPERIORES UNA EN CADA DELANTERO, EN FORMA RECTANGULAR CON TABLON EN EL CENTRO, DE DIMENSIONES DE 15 CMS. DE ALTURA POR 14 CMS. DE ANCHO. CON BROCHE METALICO AL CENTRO INFERIORES DE DOBLE ACCIÓN UNA EN CADA DELANTERO, EN FORMA RECTANGULAR CON TABLON EN EL CENTRO,</p>	<p>CHAMARRA TIPO POLICIAL. MARCA Je2M, MODELO POLICIA INTERNACIONAL. TELA EXTERNA "TIBURON" 100% POLIESTER. FORRO INTERNO TELA POLAR LIGERA 100% POLIESTER. COLOR AZUL MARINO. 5 BORDADOS MEDIANTE ETIQUETAS DE ALTA DEIFINICION "MICROBORDADO". CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CHAMARRA 100% POLIESTER COLOR AZUL POLICIA INTERNACIONAL, CORTE RECTO PARA CABALLERO BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 16.5 CMS. DE APERTURA, CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODON COLOR CUELLO SPORT CON</p>

			<p>DE DIMENSIONES DE 21 CMS. DE ALTURA POR 20.5 CMS. DE ANCHO. CON BROCHE METALICO AL CENTRO Y ABERTURA AL COSTADO DE 19 CM. CARTERAS SUPERIORES EN FORMA DE PICO DE 15 CM DE ANCHO POR 6.5 DE ALTO EN LA PARTE CENTRAL, BROCHE METALICO OCULTO CARTERAS INFERIORES EN FORMA DE PICO DE 20.5 CM DE ANCHO POR 9 DE ALTO EN LA PARTE CENTRAL, BROCHE METALICO OCULTO, OJAL PARA BOTON ESPALDA LISA Y FUELLES ERGONOMICOS EN LAS SISAS MANGA LARGA DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS ERGONOMICAS A LA ALTURA DEL CODO PUÑOS CON ELASTICO DE 2" FORRADO DE LA MISMA TELA Y TRABA DE AJUSTE CON CONTACTEL CIERRE AL FRENTE DE 50 CM. SEPARABLE AL COLOR DE LA TELA A LOS COSTADOS DE 25 CM. FIJOS AL COLOR DE LA TELA BROCHES AL FRENTE COLOCAR CINCO BROCHES OCULTOS COSTURAS TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER DE 10 PUNTADAS POR PULGADA SOBRECOSER CARTERAS, PUÑOS, CUELLO Y COSER BOLSAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" SOBRECOSER PARCHES, ENCUARTE, COSTADOS, SISAS Y MANGAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" PRESILLAS DE REFUERZO EN EXTREMOS DE BOLSAS, CARTERAS Y PARCHES CERRAR TODA LA CHAMARRA Y FORRO CON OVERLOCK DE 5 HILOS BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO (ALTA DEFINICION), DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE LA CORPORACION. ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS</p>	<p>CIERRE DE 30 CMS. PARA OCULTAR CAPUCHA, CAPUCHA DE DOS PIEZAS, CON AGUJETA Y BELLOTA PARA AJUSTE DE MEDIDA DELANTEROS CON PARCHES Y DOS BOLSAS PARCHES EN CADA DELANTERO PARCHES SUPERIOR QUE ACTUA COMO BOLSA COLOCADAS DE LA MITAD DEL DELANTERO HACIA EL HOMBRO, ABERTURA DE 23 CM. CON CONTACTEL PARA CERRAR BOLSA, SOBRE EL COSER BOLSAS Y CARTERA BOLSAS SUPERIORES UNA EN CADA DELANTERO, EN FORMA RECTANGULAR CON TABLON EN EL CENTRO, DE DIMENSIONES DE 15 CMS. DE ALTURA POR 14 CMS. DE ANCHO. CON BROCHE METALICO AL CENTRO INFERIORES DE DOBLE ACCIÓN UNA EN CADA DELANTERO, EN FORMA RECTANGULAR CON TABLON EN EL CENTRO, DE DIMENSIONES DE 21 CMS. DE ALTURA POR 20.5 CMS. DE ANCHO. CON BROCHE METALICO AL CENTRO Y ABERTURA AL COSTADO DE 19 CM. CARTERAS SUPERIORES EN FORMA DE PICO DE 15 CM DE ANCHO POR 6.5 DE ALTO EN LA PARTE CENTRAL, BROCHE METALICO OCULTO CARTERAS INFERIORES EN FORMA DE PICO DE 20.5 CM DE ANCHO POR 9 DE ALTO EN LA PARTE CENTRAL, BROCHE METALICO OCULTO, OJAL PARA BOTON ESPALDA LISA Y FUELLES ERGONOMICOS EN LAS SISAS MANGA LARGA DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS ERGONOMICAS A LA ALTURA DEL CODO PUÑOS CON ELASTICO DE 2" FORRADO DE LA MISMA TELA Y TRABA DE AJUSTE CON CONTACTEL CIERRE AL FRENTE DE 50 CM. SEPARABLE AL COLOR DE LA TELA A LOS COSTADOS DE 25 CM. FIJOS AL COLOR DE LA TELA BROCHES AL FRENTE COLOCAR CINCO BROCHES OCULTOS COSTURAS DEBEN SER DE 10 PUNTADAS POR PULGADA SOBRECOSER CARTERAS, PUÑOS, CUELLO Y COSER BOLSAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" SOBRECOSER PARCHES, ENCUARTE, COSTADOS, SISAS Y MANGAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" PRESILLAS DE REFUERZO EN EXTREMOS DE BOLSAS, CARTERAS Y PARCHES CERRAR TODA LA CHAMARRA Y FORRO CON OVERLOCK DE 5 HILOS BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO (ALTA DEFINICION), DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE LA CORPORACION. ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS</p>
2	281	PIEZA	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES.</p>	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA. MARCA Je2M, MODELO POLICIAL. TELA RIB STOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE NAVY.</p>



	<p>composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LA VADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3., CON 5 PANELES RESISTENTES AL DEBILITAMIENTO TIENE UN BOTÓN CUBIERTO DEL MISMO MATERIAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CORONA. OJALES BORDADOS EN LA CORONA PARA LA VENTILACIÓN Y TENER MAXIMA FRESCURA CONTIENE RIPSTOP DENTRO LA VINCHA CON PROPIEDADES QUE ABSORBE LA HUMEDAD, LAS COSTURAS INTERIORES DE SOMBRERO Y EL ARCO EN LA ESPALDA SON LIMPIAS ACABADO CON LA UNIÓN. INCLUYE BORDADOS DE LA CORPORACION ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS PUNTOS A EVALUAR: EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO"</p>	<p>1 BORDADO MEDIANTE ETIQUETA DE ALTA DEIFINICION "MICROBORDADO".</p> <p>LA TELA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO.</p> <p>FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3., CON 5 PANELES RESISTENTES AL DEBILITAMIENTO TIENE UN BOTÓN CUBIERTO DEL MISMO MATERIAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CORONA. OJALES BORDADOS EN LA CORONA PARA LA VENTILACIÓN Y TENER MAXIMA FRESCURA CONTIENE RIPSTOP DENTRO LA VINCHA CON PROPIEDADES QUE ABSORBE LA HUMEDAD, LAS COSTURAS INTERIORES DE SOMBRERO Y EL ARCO EN LA ESPALDA SON LIMPIAS ACABADO CON LA UNIÓN. INCLUYE BORDADOS DE LA CORPORACION ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS PUNTOS A EVALUAR:</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<p>EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO"</p>
<p>2</p>	<p>281</p>	<p>PIEZA</p>	<p>KEPI.</p>	<p>KEPI/MOSCOBA.</p>
<p>2.3</p>			<p>FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INTNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3. PLATO OVALADO CON TELA DE MALLA MEJOR VENTILACION EN LO ELEMENTOS VISERA VINIPIEL NEGRA CARRILLERA DE GALON EN COLOR GRIS, A LOS COSTADOS UN BOTON METALICO EN BAÑO DE PLATA, TAMAÑO 30 CON CONFECCION CON OJILLA EN EL FRENTE PARA PLACA FLEJE DE PLASTICO EN HORMA DE PLATO EN LA PARTE INTERNA SOBRE EL FORRO LA TALLA. EN BOLSA DE PLASTICO ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO</p>	<p>MARCA Je2M, MODELO POLICIA MUNICIPAL.</p> <p>TELA RIB STOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN.</p> <p>COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE NAVY.</p> <p>1 OJILLO PARA INSERTAR PLACA METALICA DE POLICIA.</p> <p>LA TELA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO.</p> <p>FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INTNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3. PLATO OVALADO CON TELA DE MALLA MEJOR VENTILACION EN LO ELEMENTOS VISERA VINIPIEL NEGRA CARRILLERA DE GALON EN COLOR GRIS, A LOS COSTADOS UN BOTON METALICO EN BAÑO DE</p>

				<p>PLATA, TAMAÑO 30 CON CONFECCION CON OJILLA EN EL FRENTE PARA PLACA FLEJE DE PLASTICO EN FORMA DE PLATO EN LA PARTE INTERNA SOBRE EL FORRO LA TALLA. EN BOLSA DE PLASTICO ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO</p>
<p>2 2.4</p>	<p>281</p>	<p>PIEZA</p>	<p>CAMISOLA MANGA CORTA (BLANCO). FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR BLANCO DE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INTNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3. CON DOS BOLSAS AL FRENTE CON TABLÓN AL CENTRO Y CARTERAS QUE CIERRAN CON BOTON. DICHAS BOLSAS VAN SOBREPUESTAS EN BOLSAS OCULTAS CON ABERTURAS VERTICALES QUE CIERRAN CON CONTACTEL. CUELLO HORMADO PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN. CON CIERRE ALFRENTE LLEVA ALETILLA SOBREPUESTA CON 7 BOTONES AL FRENTE CON LA PALABRA (POLICIA) GRABADO EN EL ORIGEN. HOMBREERAS FIJAS CON OJAL Y BOTÓN. ESPALDA CON TRES VENAS. CUELLO, PIE DE CUELLO, HOMBREERAS Y CARTERAS FUSIONADOS, TERMINACIÓN DE CAMISA EN FORMA CIRCULAR EN SU PARTE FRONTAL Y TRASERA. HECHURA FINA. INCLUYEN SECTORES BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO(ALTA DEFINICIÓN), EN EL FRENTE IZQUIERDO OJILLO PARA PLACA METALICA, EN EL LADO DERECHO OJILLOS PARA GAFET, BRAZO</p>	<p>CAMISOLA DE GALA POLICIAL, MANGA CORTA. MARCA Je2M, MODELO GALA. TELA RIB STOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. COLOR BLANCO. 5 BORDADOS MEDIANTE ETIQUETAS DE ALTA DEIFINICION "MICROBORDADO". NO LLEVA OJILLOS DELANTEROS PARA INSERTAR PLACAS METALICAS. LA TELA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR BLANCO DE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INTNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA</p>

			DERECHO LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA DE MEXICO, ESPALDA EN PARCHÉ LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE Y CONFORME A SUS NECESIDADES, ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3. CON DOS BOLSAS AL FRENTE CON TABLÓN AL CENTRO Y CARTERAS QUE CIERRAN CON BOTON. DICHAS BOLSAS VAN SOBREPUESTAS EN BOLSAS OCULTAS CON ABERTURAS VERTICALES QUE CIERRAN CON CONTACTEL. CUELLO HORMADO PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN. CON CIERRE ALFRENTE LLEVA ALETILLA SOBREPUESTA CON 7 BOTONES AL FRENTE CON LA PALABRA (POLICIA) GRABADO EN EL ORIGEN. HOMBRERAS FIJAS CON OJAL Y BOTÓN. ESPALDA CON TRES VENAS. CUELLO, PIE DE CUELLO, HOMBRERAS Y CARTERAS FUSIONADOS, TERMINACIÓN DE CAMISA EN FORMA CIRCULAR EN SU PARTE FRONTAL Y TRASERA. HECHURA FINA. INCLUYEN SECTORES BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO(ALTA DEFINICION), EN EL FRENTE IZQUIERDO OJILLO PARA PLACA METALICA, EN EL LADO DERECHO OJILLOS PARA GAFET, BRAZO DERECHO LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA DE MEXICO, ESPALDA EN PARCHÉ LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE Y CONFORME A SUS NECESIDADES, ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO
2 2.5	281	PIEZA	CAMISOLA COMANDO MANGA LARGA. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INTNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5. Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO	CAMISOLA TIPO COMANDO, MANGA LARGA. MARCA Je2M, MODELO COMANDO/TACTICA. TELA RIB STOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE NAVY. 5 BORDADOS MEDIANTE ETIQUETAS DE ALTA DEIFINICION "MICROBORDADO". LA TELA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-

	<p>EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3, TRAMA 3. CORTE RECTO CUELLO SPORT FUSIONADO DELANTERO IZQUIERDO CUATRO OJALES OCULTOS Y UNO VISIBLE DELANTERO DERECHO CINCO BOTONES TAMAÑO 30 MODELO MILITAR CON LA LEYENDA POLICIA, PARCHES EN CADA DELANTERO PARCHES SUPERIOR QUE ACTUA COMO BOLSA, COLOCADAS DE LA MITAD DEL DELANTERO HACIA EL HOMBRO, ABERTURA DE 22 CM. CON CONTACTEL DE 1 X 5 CM PARA CERRAR BOLSA, SOBRE EL COSER BOLSAS Y CARTERAS, UNA ALFORZA EN EL CENTRO Y A LO LARGO DEL PARCHES, BOLSAS SUPERIORES UNA EN CADA DELANTERO, EN FORMA RECTANGULAR, DE DIMENSIONES DE 14 CMS. POR 13.5 CMS. CON CARTERA DE 14 X 6 CM Y EN EL INTERIOR DE TAPA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA Y CONTACTEL DE 2 X 2 CM, EN LOS EXTREMOS DE LA CARTERA. BATA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA, Y FUELLES ERGONOMICOS EN LAS SISAS MANGA LARGA CON PARCHES DE REFUERZO A LA ALTURA DEL CODO, ALETILLA DE 3 CMS. DE ANCHO CON OJAL Y BOTON EN EL CENTRO DE LA MISMA, EN LA MANGA IZQUIERDA BOLSA INFERIOR PORTA LAPICERO DIVIDIDA EN DOS DE 6 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTURA COSTURAS TODAS LAS COSTURAS SON DE 10 PUNTADAS POR PULGADA SOBRECOSER CUELLO A 1/16" SOBRECOSER CARTERAS, EN LA PARTE INTERNA DE LOS PUÑOS TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA, Y COSER BOLSAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" SOBRECOSER BATA, FUELLES DE SISAS, ENCUARTE, SISAS, CHARRETERAS, CODERAS Y PARCHES DELANTEROS CON TRIPLE PESPUNTE. CUENTA CON CHARRETERAS CON ACABADO DE TRIPLE PESPUNTE DE 12 X 4.5 O DE ACUERDO A LA TALLA, BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO (ALTA DEFINICION), EN EL FRENTE ESTRELLA DEL MUNICIPIO, BRAZO DERECHO LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA DE MEXICO, ESPALDA EN PARCHES LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE Y CONFORME A SUS NECESIDADES, ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, VICIOS OCULTOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO</p>	<p>INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio. DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3, TRAMA 3. CORTE RECTO CUELLO SPORT FUSIONADO DELANTERO IZQUIERDO CUATRO OJALES OCULTOS Y UNO VISIBLE DELANTERO DERECHO CINCO BOTONES TAMAÑO 30 MODELO MILITAR CON LA LEYENDA POLICIA, PARCHES EN CADA DELANTERO PARCHES SUPERIOR QUE ACTUA COMO BOLSA, COLOCADAS DE LA MITAD DEL DELANTERO HACIA EL HOMBRO, ABERTURA DE 22 CM. CON CONTACTEL DE 1 X 5 CM PARA CERRAR BOLSA, SOBRE EL COSER BOLSAS Y CARTERAS, UNA ALFORZA EN EL CENTRO Y A LO LARGO DEL PARCHES, BOLSAS SUPERIORES UNA EN CADA DELANTERO, EN FORMA RECTANGULAR, DE DIMENSIONES DE 14 CMS. POR 13.5 CMS. CON CARTERA DE 14 X 6 CM Y EN EL INTERIOR DE TAPA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA Y CONTACTEL DE 2 X 2 CM, EN LOS EXTREMOS DE LA CARTERA. BATA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA, Y FUELLES ERGONOMICOS EN LAS SISAS MANGA LARGA CON PARCHES DE REFUERZO A LA ALTURA DEL CODO, ALETILLA DE 3 CMS. DE ANCHO CON OJAL Y BOTON EN EL CENTRO DE LA MISMA, EN LA MANGA IZQUIERDA BOLSA INFERIOR PORTA LAPICERO DIVIDIDA EN DOS DE 6 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTURA COSTURAS TODAS LAS COSTURAS SON DE 10 PUNTADAS POR PULGADA SOBRECOSER CUELLO A 1/16" SOBRECOSER CARTERAS, EN LA PARTE INTERNA DE LOS PUÑOS TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA, Y COSER BOLSAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" SOBRECOSER BATA, FUELLES DE SISAS, ENCUARTE SISAS, CHARRETERAS,</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>CODERAS Y PARCHES DELANTEROS CON TRIPLE PESPUNTE. CUENTA CON CHARRETERAS CON ACABADO DE TRIPLE PESPUNTE DE 12 X 4.5 O DE ACUERDO A LA TALLA, BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO(ALTA DEFINICION), EN EL FRENTE ESTRELLA DEL MUNICIPIO, BRAZO DERECHO LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA DE MEXICO, ESPALDA EN PARCHES LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL. CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE Y CONFORME A SUS NECESIDADES, ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO</p>
2	281	PIEZA	<p>PANTALON DE GALA. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INTNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3. CORTE RECTO PARA CABALLERO BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 16.5 CMS. DE APERTURA, CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR NEGRO TRASERAS DE DOBLE VIVO DE 13 CMS. DE APERTURA, CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR NEGRO, CON OJAL Y BOTON TAMAÑO 24, CON CARTERA CARTERAS DE PICO DE 13 CMS. DE ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA CENTRAL, FUSIONADAS CON ENTRETELA PRETINA DE 4</p>	<p>PANTALON POLICIAL DE GALA. MARCA Je2M, MODELO GALA. TELA RIB STOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE NAVY. LA TELA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, , solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INTNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5,</p>

			<p>CMS. DE ANCHO CON SISTEMA DE AJUSTE POR ELASTICO (SANSABELT), FORRADA CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR NEGRO Y CINTA SNUGTEX, SE CIERRA CON GANCHO METALICO, SIETE TRABAS ANCHAS DE 4.5 CMS. DISTRIBUIDAS EN LA MISMA CIERRE EN LOS DELANTEROS CIERRE 4.5 LATON FIJO DE 18 CMS. AL COLOR DE LA TELA, CON PRESILLA DE SEGURIDAD AL INICIO FRANJA EN LOS COSTADOS DE 1" COLOR AZUL MEDIA NOCHE, COSTURA TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER DE 10 PUNTADAS POR PULGADA EN LOS EXTREMOS DE BOLSAS COSER PRESILLAS DE SEGURIDAD CERRAR TIROS, COSTADOS Y ENTREPIERNA CON COSTURA RECTA DE CADENETA ORLEO EN TOBILLOS ETIQUETADO EN EL CENTRO DE LA PRETINA COSER , ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS</p> <p>EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO"</p>	<p>REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3. CORTE RECTO PARA CABALLERO BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 16.5 CMS. DE APERTURA, CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR NEGRO TRASERAS DE DOBLE VIVO DE 13 CMS. DE APERTURA, CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR NEGRO, CON OJAL Y BOTON TAMAÑO 24, CON CARTERA CARTERAS DE PICO DE 13 CMS. DE ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA CENTRAL, FUSIONADAS CON ENTRETELA PRETINA DE 4 CMS. DE ANCHO CON SISTEMA DE AJUSTE POR ELASTICO (SANSABELT), FORRADA CON POQUETIN 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN COLOR NEGRO Y CINTA SNUGTEX, SE CIERRA CON GANCHO METALICO, SIETE TRABAS ANCHAS DE 4.5 CMS. DISTRIBUIDAS EN LA MISMA CIERRE EN LOS DELANTEROS CIERRE 4.5 LATON FIJO DE 18 CMS. AL COLOR DE LA TELA, CON PRESILLA DE SEGURIDAD AL INICIO FRANJA EN LOS COSTADOS DE 1" COLOR AZUL MEDIA NOCHE, COSTURA TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER DE 10 PUNTADAS POR PULGADA EN LOS EXTREMOS DE BOLSAS COSER PRESILLAS DE SEGURIDAD CERRAR TIROS, COSTADOS Y ENTREPIERNA CON COSTURA RECTA DE CADENETA ORLEO EN TOBILLOS ETIQUETADO EN EL CENTRO DE LA PRETINA COSER , ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS</p> <p>EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO"</p>
2 2.7	281	PIEZA	<p>PANTALON COMANDO. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser 35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS</p>	<p>PANTALON TIPO COMANDO. MARCA J&M, MODELO COMANDO/TACTICO. TELA RIB STOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE NAVY. LA TELA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO. FABRICADA TELA RIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE TELA CON Prueba de Laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación A NOMBRE DEL LICITANTE CON UNA FECHA NO MAYOR A 30 DIAS DEL ACTO DE APERTURA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y PRUEBAS SIGUIENTES. composición de la tela que deberá ser</p>



	<p>-01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3., CORTE RECTO DELANTEROS CON PARCHES A LA ALTURA DE LA RODILLA DE 25 CM DE ALTURA Y PALMILLA DE AJUSTE EN LOS TOBILLOS, BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 20 CMS. DE APERTURA, DE LA MISMA TELA, Y BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VIVO DE 16 CMS. DE APERTURA, CON CARTERA DE 15 X 6 CM Y EN EL INTERIOR DE TAPA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA Y CONTACTEL DE 4 X 2.5 CM, EN LOS EXTREMOS DE LA CARTERA. A LOS COSTADOS BOLSAS TIPO PARCHES DE 23 X 25 CM DICHA BOLSAS CUENTAN CON BACK UP Y CON TRES FUELLES, CON CARTERA DE 24 X 5 CM Y EN EL INTERIOR DE TAPA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA Y CONTACTEL DE 4 X 2.5 CM, EN LOS EXTREMOS DE LA CARTERAS PRETINA DE 4.5 CMS. DE ANCHO CON SISTEMA DE AJUSTE POR ELASTICO (SANSABELT), Y SNUTEX PARA EVITAR QUE SE DESFAJE EL ELEMENTO, FORRADA CON LA MISMA TELA, SE CIERRA CON BOTON DE PRESION, CON PAÑALERA DE LA MISMA TELA, CINCO TRABAS 3.8 CM. DE ANCHO POR 6. CM DE ALTO, DISTRIBUIDAS EN LA MISMA, CIERRE EN LOS DELANTEROS CIERRE 4.5 LATON FIJO DE 18 CMS. AL COLOR DE LA TELA, CON PRESILLA DE SEGURIDAD AL INICIO COSTURAS TODAS LAS COSTURAS SON DE 10 PUNTADAS POR PULGADA EN LOS EXTREMOS DE BOLSAS, TRABAS Y CIERRE COSER PRESILLAS DE SEGURIDAD CERRAR. TIROS, COSTADOS Y ENTREPIERNA CON OVERLOCK DE 5 HILOS COSER BOLSAS, TRABAS, CIERRE, PARCHES Y CARTERAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" SOBRECOSER TIROS Y COSTADOS CON TRIPLE PESPUNTE DOBLADILLO EN TOBILLOS DE 2 CM. ETIQUETADO EN EL CENTRO DE LA PRETINA COSER, LA TELA CUENTA, ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS PUNTOS A EVALUAR EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO</p>	<p>35% algodón y 65% poliéster (+/- 2%), masa del tejido por unidad de longitud y área en gramos/m2 de acuerdo a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (peso de la tela) 229 gr/m2 promedio, resistencia a la formación de frisas METODO RANDOM TUMBLE (pilling) de acuerdo a la norma NMX-A-177-INNTEX-2005 grado 5 EN PRIMER CICLO 5 EN SEGUNDO, solidez del color al lavado doméstico y comercial de acuerdo a la norma NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 grado 4-5, solidez del color de los materiales textiles al sudor de acuerdo a la norma NMX-A-065-INNTEX-2005 grado 4-5, solidez del color a la luz de acuerdo a la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 grado 5, solidez del color al cloro según norma AATCC TS -01-2009 grado 4.5, Propiedades de los tejidos frente a la tracción de acuerdo a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE promedio. 920, TRAMA 730 promedio, Propiedades de los tejidos resistencia al rasgado en newton metodo del pendulo de descenso libre, de acuerdo a la NMX-A-109 -INNTEX-2012 URDIMBRE promedio 30.3 TRAMA 29.8 promedio.DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % DE ACUERDO A LA NMX-A-158-INNTEX-209 PROMEDIO URDIMBRE -1.5 TRAMA -0.5, REPELENCIA AL AGUA DE ACUERDO A AATCC TEST METHOD 22-2014 100% DE REPELENCIA, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE DE ACUERDO A LA NORMA : NMW-A-073-INNTEX-2005 GRADO SECO TRAMA 4-5, URDIMBRE 4-5, GRADO HUMERO URDIMBRE 3,TRAMA 3., CORTE RECTO DELANTEROS CON PARCHES A LA ALTURA DE LA RODILLA DE 25 CM DE ALTURA Y PALMILLA DE AJUSTE EN LOS TOBILLOS, BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 20 CMS. DE APERTURA, DE LA MISMA TELA, Y BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VIVO DE 16 CMS. DE APERTURA, CON CARTERA DE 15 X 6 CM Y EN EL INTERIOR DE TAPA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA Y CONTACTEL DE 4 X 2.5 CM, EN LOS EXTREMOS DE LA CARTERA. A LOS COSTADOS BOLSAS TIPO PARCHES DE 23 X 25 CM DICHA BOLSAS CUENTAN CON BACK UP Y CON TRES FUELLES, CON CARTERA DE 24 X 5 CM Y EN EL INTERIOR DE TAPA CON TELA INCLONABLE CON LA LEYENDA POLICIA Y CONTACTEL DE 4 X 2.5 CM, EN LOS EXTREMOS DE LA CARTERAS PRETINA DE 4.5 CMS. DE ANCHO CON SISTEMA DE AJUSTE POR ELASTICO (SANSABELT), Y SNUTEX PARA EVITAR QUE SE DESFAJE EL ELEMENTO, FORRADA CON LA MISMA TELA, SE CIERRA CON BOTON DE PRESION, CON PAÑALERA DE LA MISMA TELA, CINCO TRABAS 3.8 CM. DE ANCHO POR 6. CM DE ALTO, DISTRIBUIDAS EN LA MISMA, CIERRE EN LOS DELANTEROS CIERRE 4.5 LATON FIJO DE 18 CMS. AL COLOR DE LA TELA, CON PRESILLA DE SEGURIDAD AL INICIO COSTURAS TODAS LAS COSTURAS SON DE 10 PUNTADAS POR PULGADA EN LOS EXTREMOS DE</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<p>BOLSAS, TRABAS Y CIERRE COSER PRESILLAS DE SEGURIDAD CERRAR TIROS, COSTADOS Y ENTREPIERNA CON OVERLOCK DE 5 HILOS COSER BOLSAS, TRABAS, CIERRE, PARCHES Y CARTERAS CON DOBLE PESPUNTE A 1/4" SOBRECOSER TIROS Y COSTADOS CON TRIPLE PESPUNTE DOBLADILLO EN TOBILLOS DE 2 CM. ETIQUETADO EN EL CENTRO DE LA PRETINA COSER, LA TELA CUENTA, ESPECIFICAR MARCA, Y GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS PUNTOS A EVALUAR EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN SOLICITADO</p>
2 2.8	281	PIEZA	<p>FORNITURA. FAJILLA: HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONOMICO, IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 ¼, DE ANCHO. HEBILLA DE ULTIMA GENERACION FABRICADA BAJO ESPECIFICACIONES MILITARES. FAJILLA DE CORDURA*: CONFECCIONADO POR 7 ELEMENTOS BASICOS: 1. VISTA EXTERIOR DE TELA CORDURA* MOD.2,000 COLOR NEGRO AZABACHE, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS ETC. 2. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIESTER MONTAÑES 1,000 SAN FRANCISCO, TRAMA DE FABRICA LO CUAL EVITA LA SEPARACION. (INTERIOR PARA DARLE CUERPO) A PRUEBA DE AGUA, ACEITE ETC. 3. ALMA (INTERIOR) DE PLASTICO DE POLIESTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RIGIDO A PRUEBA DE AGUA, ACEITES, SOLVENTES ETC. 4. VISTA INTERIOR DE FELPA MARCA VELCRO® IMPORTADO DE ESTADOS UNIDOS, PARA SUJECION DE LOS ACCESORIOS. 5. BIES DE POLIESTER DE 19MM NACIONAL. 6. HILO DE NYLON DEL NUMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. 7. PUNTAS DE SUJECION CON CONTACTEL VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 2 1/4" DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES, EL INTERIOR SE ENCUENTRA PEGADO (SP100) PARA EVITAR CUARTEADURAS, FRICCION, SEPARACION DE SUS PARTES, MEDIDA ESTANDAR (SEGUN TALLAS) DE 105", DANDO UN TOTAL DE 10 PUNTADAS POR PULGADA. PTA. ESPOSAS: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 10.8 DE ALTO X 11 DE ANCHO X 3 MM DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETELADO DE POLIESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA* MOD.2,000 UNIDO CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE, APRUEBA DE AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, SUJECION CON CONTACTEL MARCA VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS</p>	<p>FORNITURA TIPO POLICIAL. MARCA "TACTICOS PEÑA". FORNITURA COMPLETA QUE INCLUYE: FAJILLA (cinturón) DE 135 Cms. DE LONGITUD, CON HEBILLA DE PLASTICO DE 3 PUNTOS DE CIERRE DE ALTO IMPACTO, USO RUDO. TIPO POLICIAL. FUNDA DE ARMA CORTA. FUNDA DE GAS. FUNDA DE ESPOSAS. FUNDA DE CARGADOR DE ARMA LARGA. FUNDA DE PORTA RADIO CON AGUJETA ELASTICA. FUNDA DE 2 CARGADORES ARMA CORTA. FUNDA DE BASTON RETRACTIL. FUNDA PORTA LAMPARA. ANILLO "DIENTE DE CASTOR" PORTA PR-24. PORTA LLAVES. 2 BROCHES. PARA ADOSAR AL CINTURON DEL PANTALON DEL OFICIAL. MATERIALES DE FABRICACIÓN: CINTURON/FAJILLA: CINTA PARA FORNITURA DE ALTA RESISTENCIA, CON VELCRO/CONTATEL PARA AJUSTE DE TALLA. CINTURON/FAJILLA COSIDA CON DOS COSTURAS CENTRALES O EN LA PARTE DE EN MEDIO. FUNDAS DE ACCESORIOS FABRICADAS EN NYLON 1680 QUE ES UN MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, CON MATERIAL CONFORMADO TERMOPLASTIC PARA DARLE FORMA/CUERPO A LA FUNDA, Y CON APLICACIONES EN CADA FUNDA DE MATERIAL SINTETICO GRABADO EN 3 LINEAS PARA MAYOR VISTA Y FORMA. FAJILLA: HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONOMICO, IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, DE TRES</p>



	<p>(REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA. PTA. GAS: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 19CM DE ALTO X 6.7 DE ANCHO X 4 CM. DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETRELADO DE POLYESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA* MOD.2,000 UNIDO CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y APRUEBA DE AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, SUJECION CON CONTACTEL MARCA VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA. PTA. CARGADOR DOBLE: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 13CM DE ALTO X 12.4 DE ANCHO X 3.5 CM. DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETRELADO DE POLYESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA* MOD.2,000 UNIDO CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y APRUEBA DE AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, SUJECION CON CONTACTEL MARCA VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA, CON TAPA INDIVIDUAL PARA CARGADORES ESTANDAR (.38,.40,45, 9MM) Y MEDIDAS ESPECIALES PARA CARGADORES GLOCK CON SEPARACION ENTRE UNO Y OTRO DE 1.8MM. PTA. RADIO: CONFECCIONADO EN DOS PIEZAS: 1. CAJA DE UNA SOLA PIEZA EN ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE ANCHO DE 59MM X 90MM DE ALTURA X 50MM DE ESPESOR, ENTRETRELADO DE POLIESTER SAN FRANCISCO Y TELA CORDURA* 2,000 CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y A PRUEBA DE AGUA CON UN OJILLO PARA DESAGÜE DE 5MM EN LA PARTE INFERIOR. 2. SUJECION TRASERA DE TELA CORDURA*MOD.2, 000 CON ALMA DE PLASTICO DE POLIESTER RIGIDO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE A PRUEBA DE AGUA, CON UN DOBLES COSIDO CON DOBLE COSTURA Y ZIGZAG COMBINAS (REMACHADAS), ELASTICO AJUSTABLE PARA EL RADIO CON DOS OJILLOS DE 5MM Y PUNTA TERMINAL MARCA ALTEC PARA SU MEJOR DESENFUNDE. PORTA TOLETE: ELABORADO CON CINTA NYLON DE ALTA DENSIDAD DE MEDIDA APROX. DE 19 CM DE LARGO Y 2.5 CM. DE ANCHO CON DOS BROCHES PAVONADOS, CON GANCHO CONTACTEL PARA LA SUJECION ALA FAJILLA, Y UN ARO (DIENTE DE CASTOR) DE NYLON, ERGONOMICO Y FUNCIONAL DONDE EL TOLETE SE POSICIONA EN EL LUGAR, SIN MOVERSE DEL LUGAR INDICADO. PTA. PISTOLA: TIPO MARIPOSA CONFECCIONADA EN DOS PIEZAS DE ALTA FRECUENCIA ENTRETRELADO CON POLIESTER SAN FRANCISCO Y TELA CORDURA* MOD. 2,000 CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y APRUEBA DE</p>	<p>PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 ¼, DE ANCHO. HEBILLA DE ULTIMA GENERACION FABRICADA BAJO ESPECIFICACIONES MILITARES. FAJILLA DE CORDURA*: CONFECCIONADO POR 7 ELEMENTOS BASICOS: 1. VISTA EXTERIOR DE TELA CORDURA* MOD.2, 000 COLOR NEGRO AZABACHE, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS ETC. 2. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIESTER MONTAÑES 1,000 SAN FRANCISCO, TRAMA DE FABRICA LO CUAL EVITA LA SEPARACION. (INTERIOR PARA DARLE CUERPO) A PRUEBA DE AGUA, ACEITE ETC. 3. ALMA (INTERIOR) DE PLASTICO DE POLIESTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RIGIDO A PRUEBA DE AGUA, ACEITES, SOLVENTES ETC. 4. VISTA INTERIOR DE FELPA MARCA VELCRO® IMPORTADO DE ESTADOS UNIDOS, PARA SUJECION DE LOS ACCESORIOS. 5. BIES DE POLIESTER DE 19MM NACIONAL. 6. HILO DE NYLON DEL NUMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. 7. PUNTAS DE SUJECION CON CONTACTEL VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 2 1/4" DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES, EL INTERIOR SE ENCUENTRA PEGADO (SP100) PARA EVITAR CUARTEADURAS, FRICCION, SEPARACION DE SUS PARTES, MEDIDA ESTANDAR (SEGUN TALLAS) DE 105", DANDO UN TOTAL DE 10 PUNTADAS POR PULGADA. PTA. ESPOSAS: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 10.8 DE ALTO X 11 DE ANCHO X 3 MM DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETRELADO DE POLIESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA* MOD.2,000 UNIDO CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE, APRUEBA DE AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, SUJECION CON CONTACTEL MARCA VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA. PTA. GAS: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 19CM DE ALTO X 6.7 DE ANCHO X 4 CM. DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETRELADO DE POLYESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA* MOD.2,000 UNIDO CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y APRUEBA DE AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, SUJECION CON CONTACTEL MARCA VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, DE MEDIDAS APROXIMADA DE 21 CM. DE ANCHO X 15.5 DE ALTO X 3.2 CM. DE ESPESOR CON SUJECION CON CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE NACHO X 2 1/2" DE LARGO, CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA, CON CINTAS DE NYLON PARA LA SUJECION DE LA PISTOLA CON BROCHE Y PUNTA TERMINAL MARACA ALTEC PARA UN DESENFUNDE RAPIDO, ADEMAS DE CON CONTACTEL MARCA VELCRO® PARA AJUSTES DE DIFERENTES TIPOS DE PISTOLA, PUNTADAS DE .25MM. SEPARADORES: CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD CON MEDIDA APROXIMADA DE 16.5CM DE LARGO POR 2.5CM. DE ANCHO, CON 2 BROCHES DE VISTA PAVONADO EN COLOR NEGRO MATE CON UN DIAMETRO DE 1.5CM. CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA. TODOS LOS ACCESORIOS ESTAN ELABORADOS CON TELA CORDURA*, FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA, TERMO FORMADOS CON ALTA FRECUENCIA DE TAL FORMA QUE SON INSEPARABLES, INDEFORMABLES, A PRUEBA DE AGUA, SOL, ACEITES ETC. CON PASA CINTOS NYLON DE ALTA DENSIDAD FABRICADAS BAJO ESPECIFICACIONES MILITARES, CON CONTACTEL PARA LA SUJECION A LA FAJILLA TAMBIEN CON ESPECIFICACIONES MILITARES, TODOS UNIDOS POR COSTURAS COMPUTARIZADAS Y REMACHADAS. POR LO QUE LA PROTECCION DE LAS ARMAS, AROS, ETC. ESTA GARANTIZADA ASI COMO LA FUNCIONALIDAD POR ESTAR DISEÑADOS ERGONOMICAMENTE PARA SU USO DIARIO. *LA TELA CORDURA ESTA ELABORADA CON FIBRAS TEJIDAS DE NYLON CON TRAMA DE MAS DE 2,000 PUNTADAS POR CENTIMETRO CUADRADO, CON SOPORTE PLASTICO PARA EVITAR SU DEFORMACION, PERO AL MISMO TIEMPO GARANTIZAR SU FLEXIBILIDAD. ADEMAS DE UN TENIDO DE ORIGEN DE LAS FIBRAS CON PIGMENTACION SINTETICA CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. POR LO TANTO SE GARANTIZA SU FUNCIONALIDAD SIN PERDER SUS CUALIDADES POR 5 AÑOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE EN DONDE HAGA REFERENCIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EXPRESE LAS GARANTIAS ANTES MENCIONADAS RESPALDANDO LA PROPUESTA DEL LICITANTE.</p>	<p>1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA. PTA. CARGADOR DOBLE: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 13CM DE ALTO X 12.4 DE ANCHO X 3.5 CM. DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETRELADO DE POLYESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA* MOD.2,000 UNIDO CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y APRUEBA DE AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, SUJECION CON CONTACTEL MARCA VELCRO® DE IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA, CON TAPA INDIVIDUAL PARA CARGADORES ESTANDAR (.38,.40,45, 9MM) Y MEDIDAS ESPECIALES PARA CARGADORES GLOCK CON SEPARACION ENTRE UNO Y OTRO DE 1.8MM. PTA. RADIO: CONFECCIONADO EN DOS PIEZAS: 1. CAJA DE UNA SOLA PIEZA EN ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE ANCHO DE 59MM X 90MM DE ALTURA X 50MM DE ESPESOR, ENTRETRELADO DE POLIESTER SAN FRANCISCO Y TELA CORDURA* 2,000 CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y A PRUEBA DE AGUA CON UN OJILLO PARA DESAGÜE DE 5MM EN LA PARTE INFERIOR. 2. SUJECION TRASERA DE TELA CORDURA*MOD.2, 000 CON ALMA DE PLASTICO DE POLIESTER RIGIDO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE A PRUEBA DE AGUA, CON UN DOBLES COSIDO CON DOBLE COSTURA Y ZIGZAG COMBINAS (REMACHADAS), ELASTICO AJUSTABLE PARA EL RADIO CON DOS OJILLOS DE 5MM Y PUNTA TERMINAL MARCA ALTEC PARA SU MEJOR DESENFUNDE. PORTA TOLETE: ELABORADO CON CINTA NYLON DE ALTA DENSIDAD DE MEDIDA APROX. DE 19 CM DE LARGO Y 2.5 CM. DE ANCHO CON DOS BROCHES PAVONADOS, CON GANCHO CONTACTEL PARA LA SUJECION ALA FAJILLA, Y UN ARO (DIENTE DE CASTOR) DE NYLON, ERGONOMICO Y FUNCIONAL DONDE EL TOLETE SE POSICIONA EN EL LUGAR, SIN MOVERSE DEL LUGAR INDICADO. PTA. PISTOLA: TIPO MARIPOSA CONFECCIONADA EN DOS PIEZAS DE ALTA FRECUENCIA ENTRETRELADO CON POLIESTER SAN FRANCISCO Y TELA CORDURA* MOD. 2,000 CON PEGAMENTO SP100, IRROMPIBLE, INSEPARABLE Y APRUEBA DE AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS, DE MEDIDAS APROXIMADA DE 21 CM. DE ANCHO X 15.5 DE ALTO X 3.2 CM. DE ESPESOR CON SUJECION CON CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE NACHO X 2 1/2" DE LARGO, CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL)</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<p>PARA LA SUJECION ALA FAJILLA, CON CINTAS DE NYLON PARA LA SUJECION DE LA PISTOLA CON BROCHE Y PUNTA TERMINAL MARACA ALTEC PARA UN DESENFUNDE RAPIDO, ADEMAS DE CON CONTACTEL MARCA VELCRO® PARA AJUSTES DE DIFERENTES TIPOS DE PISTOLA, PUNTADAS DE .25MM. SEPARADORES: CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD CON MEDIDA APROXIMADA DE 16.5CM DE LARGO POR 2.5CM.DE ANCHO, CON 2 BROCHES DE VISTA PAVONADO EN COLOR NEGRO MATE CON UN DIAMETRO DE 1.5CM. CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECION ALA FAJILLA. TODOS LOS ACCESORIOS ESTAN ELABORADOS CON TELA CORDURA*, FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA, TERMO FORMADOS CON ALTA FRECUENCIA DE TAL FORMA QUE SON INSEPARABLES, INDEFORMABLES, A PRUEBA DE AGUA, SOL, ACEITES ETC. CON PASA CINTOS NYLON DE ALTA DENSIDAD FABRICADAS BAJO ESPECIFICACIONES MILITARES, CON CONTACTEL PARA LA SUJECION A LA FAJILLA TAMBIEN CON ESPECIFICACIONES MILITARES, TODOS UNIDOS POR COSTURAS COMPUTARIZADAS Y REMACHADAS. POR LO QUE LA PROTECCION DE LAS ARMAS, AROS, ETC. ESTA GARANTIZADA ASI COMO LA FUNCIONALIDAD POR ESTAR DISEÑADOS ERGONOMICAMENTE PARA SU USO DIARIO. *LA TELA CORDURA ESTA ELABORADA CON FIBRAS TEJIDAS DE NYLON CON TRAMA DE MAS DE 2,000 PUNTADAS POR CENTIMETRO CUADRADO, CON SOPORTE PLASTICO PARA EVITAR SU DEFORMACION, PERO AL MISMO TIEMPO GARANTIZAR SU FLEXIBILIDAD. ADEMAS DE UN TENIDO DE ORIGEN DE LAS FIBRAS CON PIGMENTACION SINTETICA CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. POR LO TANTO SE GARANTIZA SU FUNCIONALIDAD SIN PERDER SUS CUALIDADES POR 5 AÑOS EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE EN DONDE HAGA REFERENCIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EXPRESE LAS GARANTIAS ANTES MENCIONADAS RESPALDANDO LA PROPUESTA DEL LICITANTE.</p>
2 2.9	281	PIEZA	<p>IMPERMEABLE. Fabricado en PVC /Poliéster Virgen Sellado de alta frecuencia Cuenta con botones plástico de presión , gorro integrado y cordón de ajuste Bastilla cocido con hilo poliéster Longitud: 2.00 metros Calibre .35 mm Peso: 350 g/m2 Unitalla</p>	<p>IMPERMEABLE TIPO GABARDINA. MARCA "IMPERMEXA" MODELO 602 CONFECCIONADO EN TELA POLIESTER PLASTIFICADO DE PVC DE 0.35 mm DE ESPESOR. SELLADO MEDIANTE DOBLE VULCANIZACION CON MAQUINAS DIELECTRICAS DE ALTA FRECUENCIA EN TODAS LAS UNIONES. DOBLE SOLAPA EN AREA DE BROCHES PARA EVITAR FILTRACION DE AGUA POR ESA ZONA. DOS BOLSAS SIMULADAS CON CARTERA.</p>



					<p>MANGA RANGLAN PARA MAS COMODIDAD.</p> <p>CINCO BROCHES DE PLASTICO RESISTENTE AL FRENTE PARA EVITAR OXIDACION Y HACERLO DIELECTRICO.</p> <p>CAPUCHA INTEGRADA O PUEDE CONTAR CON CUELLO SPORT.</p> <p>MATERIAL: TELA BASE POLIESTER PLASTIFICADO DE PVC (Cloruro de polivinilo) DE 0.35 mm BROCHE DE PVC.</p> <p>COLOR AZUL MARINO.</p> <p>INCLUYE 2 LOGOS EN SERIGRAFIA DE ALTA CALIDAD.</p> <p>DISPONIBILIDAD EN TALLAS.</p> <p>Fabricado en PVC / Poliester Virgen Sellado de alta frecuencia Cuenta con botones plástico de presión , gorro integrado y cordón de ajuste Bastilla cocido con hilo poliéster Longitud: 2.00 metros Calibre .35 mm Peso: 350 g/m2 Unitalla</p>
--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUNDA.- "EL PARTICULAR" se obliga a realizar la entrega de los bienes a los 60 días naturales posteriores a la fecha de la entrega de las tallas de los uniformes por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con las especificaciones señaladas en los anexos adjuntos al presente instrumento, entrega que se hará libre abordó sin ningún costo adicional en la ciudad de Guanajuato, Gto., en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ubicada en Avenida San Diego de la Unión sin número, fraccionamiento Villas de Guanajuato de esta ciudad capital.

TERCERA.- En contraprestación **"EL MUNICIPIO"** se compromete a pagar por los productos, la cantidad de **\$2'700,135.29 (dos millones setecientos mil ciento treinta y cinco pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que es el costo total de los uniformes que se adquieren por este medio y que es descrito en los anexos, y que será cubierto con recursos provenientes de la partida presupuestal número **31111-0801 E18.013.E0153 C1A2 2520318 2711 (FORTASEG 2018)**.

CUARTA.- "EL PARTICULAR" deberá presentar su comprobante fiscal ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre que éste haya entregado los productos adquiridos en los términos señalados en los anexos, además dicho precio deberá ser fijo y no podrá ser variado durante la vigencia del contrato, independientemente de las modificaciones que pudiere sufrir como consecuencia de las fluctuaciones inflacionarias o paridad cambiaria.

QUINTA.- El pago al que se refiere la cláusula tercera, se realizará en una sola exhibición, en un plazo máximo de 20 (**veinte**) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato, previa entrega de los bienes a entera



satisfacción de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto., presentación de Póliza de Garantía de los bienes y oficio de la Dirección de General de Seguridad Ciudadana, firmado por el Director General en donde manifieste su conformidad con el producto recibido y en donde, en su caso, se amortizará el anticipo, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL MUNICIPIO" podrá verificar en todo momento los productos a efecto de constatar que cumpla con las especificaciones estipuladas en la cláusula primera y sólo si éstos se encuentran a su entera satisfacción, se procederá a su liquidación conforme al comprobante fiscal presentado en Moneda Nacional, manifestando "EL PARTICULAR" su conformidad para que, en su caso, "EL MUNICIPIO", realice las pruebas que sean necesarias.

SEXTA.- "EL PARTICULAR" otorgará garantía relativa al cumplimiento del contrato, mediante fianza, por un importe del 10% del monto total del pedido o contrato sin incluir I.V.A., a nombre y a favor de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Gto; dentro de los diez días posteriores a la firma del presente contrato; se podrá exceptuar de la presentación de la garantía, siempre y cuando entregue la totalidad de los productos dentro de dicho plazo en términos del artículo 48 de la multicitada Ley federal. La fianza, estas deberá como mínimo contener las declaraciones siguientes:

- Que las fianzas se otorgan a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, lo cual se realizará una vez dictaminado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que en caso de reclamación de las fianzas, serán competentes los tribunales establecidos en la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación el procedimiento de rescisión y de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad establecida en la ciudad de Guanajuato.
- Indicar el número del contrato, así como su fecha, la cual corresponde a la firma del contrato.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" manifiesta que los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones serán:

- 1.- El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
- 2.- Causas de fuerza mayor debidamente justificada con la antelación suficiente.

OCTAVA. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato terminará por:



1. La posible realización del objeto del mismo;
2. La conclusión de la vigencia del presente contrato,
3. La voluntad de "LAS PARTES" y;
4. Rescisión.

NOVENA. - Serán causales de rescisión del presente instrumento:

1. Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas;
2. Por cualquier otra causa de rescisión, contemplada en la Ley.

DÉCIMA. - Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" pactan libremente que la manera de resolverlo será mediante el denominado pacto comisorio expreso, es decir, la rescisión del contrato sin necesidad de que intervenga la autoridad jurisdiccional, por lo que en dado caso se actualizará de forma inmediata la posibilidad de hacer efectiva la garantía otorgada.

DÉCIMA PRIMERA. - En caso de incumplimiento total o parcial de "EL PARTICULAR" en las obligaciones contraídas a raíz de la firma del presente instrumento, se obliga a pagar como pena convencional el 10% del total del monto contraído por concepto de daños.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PARTICULAR" se da por enterado y acepta que en casos de que exista mora en la entrega de los artículos reseñados anteriormente pagara a "EL MUNICIPIO" un importe del 1% al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega de los bienes y servicios contratados y se le otorgarán únicamente tres días para su entrega.

DÉCIMA TERCERA. - Para la interpretación y cumplimiento de este acuerdo de voluntades "LAS PARTES" se someten expresamente a las Leyes y disposiciones aplicables por los Tribunales con Jurisdicción en la Ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. - "EL MUNICIPIO" través de la Dirección de General de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales son las responsables de la ejecución del presente instrumento, las cuales vigilarán la correcta aplicación y desarrollo del objeto de este contrato, hasta su total conclusión, asimismo serán los responsables de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para salvaguardar los intereses del municipio.

DÉCIMA QUINTA. - "EL PARTICULAR" se obliga a presentar póliza de fianza emitida por una compañía o institución afianzadora debidamente registrada en México en la cual deberá responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, derivado de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la cual tendrá una vigencia por un año calendario a partir de su presentación.

DÉCIMA SEXTA. - Cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato, deberá de ser previamente aprobada y firmada por "LAS PARTES" en documento por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, lesión, error, violencia alguna o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.

Leído que fue por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. EDGAR CASTRO CERRILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. CARLOS TORRES RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. PEDRO ROJAS BUENOSTRO
Tesorero Municipal

MTRO. CHRISTIAN MANUEL ORTÍZ MUÑIZ
Director General de Seguridad Ciudadana

C.P. JUAN RAMÓN JANTES TAVERA
Director de Adquisiciones y Servicios Generales

POR "EL PARTICULAR"

C.P. FRANCISCO XAVIER S. TEJEDA

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a personas identificadas o identificables.